



Santiago, 10 de mayo 2018

Señora

Marie Claude Plumer B.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Mat.: Solicita ampliación de plazo para presentación de Respuestas.

Ref.: Resolución Exenta N°3/ROL D-010-2018, de fecha 8 de mayo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

At. Mauro Lara, Fiscal Instructor.

Jorge Paulo Ariztía Benoit, en representación de Ariztía Comercial Ltda., ambos domiciliados para estos efectos en calle Ramón Picarte N°1918, Valdivia, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio ROL D-010-2018, a Ud. respetuosamente indico.

Mediante la presente, y en la representación que invisto, vengo en solicitar a esta Superintendencia, se otorgue una ampliación del plazo para la presentación de respuestas, por el máximo que en derecho corresponda, esto es 2 días, venciendo el plazo el día **16 de mayo**.

La solicitud se funda en la necesidad de presentar un nuevo Programa de Cumplimiento que se encuentre acorde a la solicitud de esta Superintendencia de incorporar nuevas acciones, las que deben ser evaluadas en tiempo y forma, en especial la que dice relación con acciones de mitigación de ruido, modificaciones y complementaciones de acciones ya presentadas, evaluaciones de efectos negativos potencialmente generados, y rectificación en general de contenido del Programa de Cumplimiento presentado en primera instancia, lo que por su magnitud, no es posible ejecutar de manera satisfactoria y robusta en un plazo de 4 días hábiles.

Finalmente y sin perjuicio de la notificación en forma legal, atendido los breves plazos involucrados y con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito e a Ud, enviar copia de la resolución que se pronuncie al respecto de la solicitud de plazo al siguiente correo electrónico [REDACTED]

Esperando una favorable acogida, le saluda atentamente.

Jorge Paulo Ariztía B.

pp. Ariztía Comercial Ltda.